

y qué verdadero! Pues logrémoslo todos; pues en una confesion entera está todo el reposo de la conciencia, el gozo del corazon, y el bien del alma con la gracia.

PLATICA XXXIII.

DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LOS PECADOS QUE SE DEBEN MANIFESTAR EN LA CONFESION.

A 12 de Mayo, dia de Corpus Cristi, año de 1698.

NO caben en una sola medida las mudanzas. Quejósele una vez la Luna á su madre Latorna, pidiéndole que le hiciese un vestido, que no era razon que anduviera siempre desnuda. Así lo ideó con bien moral agudeza Plutarco. (Plutarchus *in Convivio*.) Pareció que pedia razon; que se le haga al punto. Vino el sastre cuando estaba la Luna en creciente, tomóle las medidas; y mientras lo cosia, cuando volvió á probarlo, le venia tan estrecho, tan angosto, que ni entrar pudo. Volvióle á tomar mas largas las medidas; y mientras lo hizo, hallando ya á la Luna en menguante, ya le venia tan ancho, que arrastraba. Fué y vino muchas veces, y nunca le venia el vestido. Pues si ya media, ya redonda, ya que crece, ya

que mengua, se muda por instantes, ¿qué vestido le han de hacer que le ajuste? Andese desnuda, y sea solo conocida por los varios trages de sus mudanzas. Múdese, pues, el pecador como la Luna: *Stultus sicut Luna mutatur*; y como la Luna se muda, se muda tambien el pecado; de modo que ya leve, ya grave, ya mas abultado, ya menos crecido; pero menguante siempre y siempre defectuoso, varia tantos vestidos, que para conocerlo, es menester conocer tambien los trages de que se viste. Esas pues, son las que llamamos circunstancias del pecado; aquellas que lo rodean, lo cercan y lo visten, de modo que lo hacen, ó mas grave dentro de su especie, y por eso se llaman circunstancias agravantes; ó doblándole la malicia, le hacen mudar de cara, pasándolo á otra especie, y por eso se llaman circunstancias que mudan especie. Estas pues se deben expresar en la Confesion para que sea válida y entera, sin que en esto pueda haber duda, definiéndolo así expresamente el Santo Concilio de Trento. (Ses. 14.) Pero en las circunstancias que solo agraban la culpa, excusan no pocos Doctores la obligacion de confesarlas. Mas si en lo que va tanto como el alma, tanto importa la seguridad, los mejores Teólogos obligan á confesarlas todas, ora sean solo agravantes, ora que muden especie. Y á la verdad, oyentes míos, dejando ahora argumentos y sutilezas de Escuelas, un enfermo no le informa al Médico solo de su principal achaque; le dice todas las circunstancias de él y los accidentes; le cuenta con gran cuidado todo el origen de su mal; si comió esto ó aquello; si bebió agua en esta ó aquella ocasion; le avisa á qué hora le vino el dolor, cuándo se quita; le previene si tiene otro achaque oculto

que pueda embarazar la medicina; los ápices, en fin, los puntos de todo le informa. ¿Por qué tanto cuidado? Porque desea la salud, porque quiere sanar y puede importar aun el menor aviso. Tan menudo el informe por asegurar la salud del cuerpo; ¡y para la del alma en la Confesion se andará en buscar, si tengo obligacion, si solo es esta circunstancia agravante? ¡Oh, Dios! ¡oh, Dios! Yo no me meto en la probabilidad de las opiniones; pero mi alma esté siempre con los que mas me la aseguren.

Ya pues: en los negocios del mundo una sola circunstancia que se quite ó que se mude, suelen decir (y es así) que toma otra cara el negocio; pues esto mismo sucede en las culpas, que una circunstancia les hace mudar de cara y de fiereza; eso es mudar de especie. Ahí suelen traer entre manos un juguete que sirve de entretenimiento, y ahora pienso que nos explica bien este punto. Es, pues, en una laminica pintada una cara, y sobre ésta, siendo una sola, van poniendo tan varios talcos, que por lo que ellos llevan en sí pintado, la hacen parecer muchas caras; y tan diversas, que de un instante á otro no habrá quien la conozca. Pónenle un talco, y al punto ven ahí un obispo muy venerable, su mitra, su báculo. QUITAN ese, ponen otro, y ya se ve un turco muy fiero, su turbante y su marlota. QUITANLE, viene otro, y ya es un armado, con su morrion y sus penachos. MÚDANLO, y ya parece una dama muy adornada de rizos y de cintas. VARIAN con otro, y ya una viuda. QUITANLO, y ya una monja. ¡VÁLGAME DIOS! ¿una sola cara hace caras tan diversas? Sí, que tanto puede lo que vá vistiendo, lo que la vá rodeando así la muda. Pues esas son las circuns-

tancias. Un pecado mismo en un eclesiástico tiene muy distinta figura que la que tiene en un se-
glar; en un casado muy distinta de la que tiene en
un soltero; varia de cara si es en este lugar ó en
aquel; si por estos ó aquellos medios; si por este
fin ó por el otro; y en fin, el modo con que se ha-
ce le suele dar otra figura; el tiempo en que se
ejecuta le suele añadir otra fiereza; así varían un
pecado las circunstancias. Necesario es, pues,
para darlo á conocer, el confesarlas. Y ya con es-
to he apuntado las siete circunstancias que reco-
nocen los Doctores: *Quis, Quid, Ubi, Quibus au-*
xiliis, Cur, Quomodo, Quando: voilas explicando
en breve.

Quis, es la primera: Quién es el que hace la
culpa, la persona, su estado, su puesto: si tiene vo-
to hecho ó juramento, que lo diga; y eso hace que
el pecado cometido tenga otra especie. En el ca-
sado una culpa deshonesta es adulterio; en el que
tiene voto de castidad es sacrilegio. El que por
su puesto público ó por su oficio debe administrar
justicia, si al ladrón le calla y le consiente, añade
al latrocinio en que coopera, la injusticia á la Re-
pública: *Principes tui infideles, socii furum,* se
queja Dios con distincion por Isaias. (Isai. 3.)
Añade á lo mal que obra el escándalo que causa,
y debe expresarlo así cuando se confiesa. ¡Oh,
cargos imponderables de los puestos, de las perso-
nas públicas, de los principales y nobles! (*L. de*
Clem. c. 8.) *Magnorum facta, dictaque rumor ex-*
cipit, dice Séneca. De las personas principales,
de la gente de puesto, una palabra sola, una ac-
cion, al punto se hace hablilla en el pueblo. ¿Pues
cuánto cuidado debe tener con su vida quien ha
de tener grande la fama, ó grande la buena fama

de su proceder, ó grande la mala fama de su vivir?
Et ideo, les hace cargo un Gentil, *nullis magis ca-*
vendum est, qualem famam habeant, quam qui qua-
lemcumque meruerint magnam habituri sunt. (*L.*
4. de Provid.) La persona, pues, le dá nueva es-
pecie de malicia á la culpa; y si es consagrada á
Dios, ¡oh, cuánta mas fiereza! *Criminosior culpa*
est, ubi honestior status, dijo Salviano, *et ubi ho-*
noratior est persona peccantis, culpa quoque major
invidia.

Un Obispo en Alemania, refiere Cantimprato,
(*Cantip. lib. 1. Apud. c. 3. p. 4.*) usando mal de
dignidad tan soberana, vivía escandalosamente con
deshonestidades y rapiñas. Envióle Dios varios
castigos por avisos; pero él haciendo de los avisos
su mayor castigo, proseguía sin enmienda en sus
escándalos. Una noche, pues, levantándose á Mai-
tines otro Santo Obispo su vecino, arrebatado en
espíritu, vió en un Tribunal sentado el Juez, y á
la redonda sus Ministros. Quedó suspenso quan-
do vió que entre muchos demonios sacaban un
Obispo vestido de Pontifical; pero tapado el ros-
tro con un velo, oyó que le hacian terribles car-
gos, que oídos y dada la sentencia, acudían muy
diligentes los demonios: quitáronle primero de la
cabeza la Mitra, luego el Anillo, la Casulla luego;
y así lo fueron desnudando todo; y echando á los
pies del Juez todas las Sagradas vestiduras, car-
garon para el infierno al ya tan del todo desnudo;
y entonces en alta voz gritó un Ministro: *Dum*
tempus habemus, operemur bonum ad omnes. Mien-
tras tenemos tiempo, obremos bien y demos buen
ejemplo á todos. La vision desapareció; quedó
atónito el Santo Obispo, cuando á poco rato llegó
un criado asustado, y corriendo á avisarle que su

Señor el Obispo vecino, acababa de morir arrepente en un lugar cercano. Así la dignidad le sirvió por sus escándalos de mas terrible condenacion.

Quid, es la segunda circunstancia: lo que, ó la cantidad mayor ó menor en la culpa. Y esta unas veces la pasa de culpa leve á grave, como si hurtó dos reales, ó si hurtó ocho. Otras veces la agrava mas, como si el hurto fué de diez, ó de ciento, ó de mil; pero otras, segun la persona á quien se hace el daño, le hace variar enormemente la injusticia. Una poca de fruta que no pagó á una pobre muger Joresamno, hijo de Linderico, Conde de Flandes, fué causa de que ella por esperar la paga, hallase á la noche muertos á sus dos hijos. (*Engelg. t. 1.*) ¡Cuántas veces de lo que parece poco, suceden semejantes daños! A un pobre que no tiene mas sustento, quitarle dos reales, no pocas veces es pecado mortal y gravísima injusticia; y no sé si esta circunstancia se confiesa. Por eso aquí reducen los Doctores la circunstancia de la persona contra quien, ó con quien se comete la culpa. Herir á un secular es pecado mortal; á un sacerdote, sacrilegio: decir palabras gravemente injuriosas á otro, es pecado mortal; pero al padre ó á la madre, añade circunstancia de impiedad, que se debe explicar. En los pecados de lujuria visten su distinta deformidad por el cómplice. Si es pariente, es incesto; si casado, adulterio; si con voto de castidad, sacrilegio; si del mismo sexo, sodomía; si con bruto, bestialidad. ¡Oh, cómo en este horno de funestas llamas toma varios colores el vidrio! Allí lo que sale del horno, todo es vidrio; pero con distincion, un vidrio verde, otro azul, otro morado; ¡qué diversos colores de unas

mismas llamas! *Ab igne multi colores.* Pues así deben explicarse.

La tercera circunstancia es el *Ubi*: el lugar donde se hace la culpa. Una herida en la calle es pecado mortal; en la Iglesia es sacrilegio. Un pecado en secreto, es un pecado; pero en lugar público es escándalo; y es tantos pecados, cuantos causa, y así debe explicarse. Una conversacion deshonesta entre gente libre, es pecado mortal; pero delante de niños, á oídas de doncellas, es escándalo; y ¡cuánto añade esto de culpas! *Laqueus juvenum omnes.*

La cuarta circunstancia es, *Quibus auxiliis*: con qué ayudas, con qué medios se ejecuta la culpa. ¡Oh, qué circunstancia tan descuidada en la confesion! Si el deshonesto, si el ladron trae cuatro ó seis personas ocupadas, ó en sus torpezas, ó en sus hurtos, ese número de personas debe confesar, que son distintos pecados mortales que causa, no solo en las personas, sino en los medios que pone. Si aunque la cosa que se pretende sea buena, los medios son malos; si el pleito aunque siga justicia, se vale del coecho, de la autoridad que atropella, ó de las trampas con que engaña. ¡Y esos malos medios cuándo se confiesan?

La quinta circunstancia es el *Cur*: el *Por qué*, el fin y la intencion que en la accion se lleva. ¡Oh, y lo que aquí se suele solapar! No solo muda de especie el pecado, cuando el medio y el fin son malos: como el que hurta para tener qué dar á la ramera, que ese hurto tiene dos caras que deben explicarse: es hurto en el hecho, y es torpeza en el fin y en la intencion. Pero tambien, aun cuando el medio parezca bueno, si vá encaminado á fin malo, aquí es donde pienso que muchas concien-

cias, afectando ignorancia, hacen las confesiones sacrilegas. La limosna es limosna; quiero decir, es obra santísima; pero si se dá con otro fin, será torpeza. Allá lo examinen. El venir á misa, el ir á la novena, son acciones santísimas del cristianismo; pero si el intento de venir, si el fin de ir es el que ya saben, y no digo, será gravísimo pecado mortal; allá lo vean. ¡Ah, fines! ¡ah, intenciones! y en esto y en lo demas, qué poco reparadas, qué poco confesadas: y en el Tribunal de Dios, ni valdrán excusas, ni afectadas ignorancias: *Ego iustitias judicabo.* Una aguja de marear sirve para hacer el viage de España á acá, y al contrario de acá á España. ¿Cómo se encamina, á dónde se endereza en todas las acciones la aguja de la intencion? Allá lo miren.

Un Santo Anacoreta, antes de hacer cualquiera acción, levantaba siempre los ojos al cielo y quejábase en silencio. Preguntáronle qué hacía; y él respondió: Procuro acertar el tiro, que si un tirador no mira fijamente al blanco, no lo acertará; miro yo pues á Dios para acertarlo.

La sexta circunstancia es el *Quomodo*: el modo con que se hace la acción ó la culpa, no el modo que ella se tiene por sí, que ese ya se entiende en la misma culpa. Quien quebrantó el ayuno, dicho se está que fué comiendo: no pues, sino el modo que añade el cuidado ó la malicia. Quien hurta á escondidas, es hurto el que comete; pero quien hurta quitándole con violencia, es rapiña y es otra especie. Quien habla mal de la honra en ausencia, es detraction; pero quien al mismo en su cara, es contumelia. El modo le muda la especie, y el modo hace no pocas veces que lo que sin él no fuera culpa, por el modo lo sea. ¡Ah, malos modos

tan usados en el mundo, y tan poco escrupulizados en la Confesion! Los engaños que se llaman sutilezas; las ficciones que se llaman artes; las trampas que se llaman diligencias; las urdidumbres en fin, para quitarle al otro, para que fié, para que preste, para ganar, para conseguir, para entrapar, para lograr la conveniencia, el puesto, la cátedra: de estos modos y en estos modos, hierve el mundo. Muchos de ellos son pecados mortales; muchos son injusticias, muchos son violencias. ¿Y cuándo se confiesan esos modos?

La última circunstancia es el *Quando*: esa es bien clara. O el trabajo que se hizo, ó la misa que se dejó en día de fiesta, el comer carne en día prohibido, el dejar de ayunar en día de precepto, esos *cuandos* bien se entienden; pero aun hay otros *cuandos* que se hacen muy desentendidos. Pagué; ¿pero cuándo? ¿Fué despues de la retencion injusta de uno, dos ó mas años? Pues ese *quando* debe así confesarlo. Hice justicia, despaché; ¿pero cuándo? ¿Fué despues de largas dilaciones, en que hicisteis perder con la paciencia el caudal? ¿Fué cuando ya, ó no sirvió la sentencia de remedio al daño, ó quando se hubo perdido mas con la injusta dilacion de lo que se cobró con la sentencia? Pues ese *quando* debe en la Confesion manifestarse. Y si muchas veces es pecado mortal é injusticia, con obligacion de restitution, dejar para de aquí á ocho dias lo que se podia y debia hacer hoy, ¿qué serán en las pagas unos *cuandos* tan dilatados? ¿y qué serán en los pleitos unos *cuandos* tan eternos?

Por último: el cometer cualquier pecado mortal con escándalo en los dias de mayor y mas piadosa solemnidad, como en el Juéves ó Viérnes santo; aunque hay Doctores que juzgan se debe confesar

esa circunstancia, otros muchos es verdad que la excusan; pero lo que nos muestran justos escarmentados es, que de los pecados cometidos en tales fiestas, dá su Magestad mas vivas y mas sentidas las quejas. Ya un Viérnes santo se mostró nuestra Vida Cristo lleno de heridas, corriendo fresca sangre; y dijo que aquellas heridas le acababan de dár en aquel día unos jugadores que estaban en una casa de juego allí cerca. Y sin ir mas lejos: en este día en que estamos, fué cuando apareció su Magestad á Doña Sancha Carrillo, y le dijo que hoy lo ponian los cristianos con sus culpas, peor que como lo pusieron los judíos. Hoy pues, en esta octava, sea el *cuando* de nuestra piedad, de nuestra religion y de nuestro espiritual regocijo, pues aun lo insensible no se niega al festejo de tan divino Sacramento, como lo dirá este prodigio.

En la Francia, que confina con la Bretaña, refiere nuestro Jacobo Haurino, (*de Euch.* n. 1064.) que en la ciudad Concarnense, ciudad marítima que tiene fuera de los muros, á distancia de un cuarto de legua, un barrio y Parroquia. De esta pues sale tal día como hoy la procesion solemne del Santísimo Sacramento que viene hasta la ciudad; pero con una maravilla prodigiosísima, porque el mar, que todos los dias del año por espacio de cuatro horas, subiendo con su flujo llena todo el espacio que hay desde el barrio á la ciudad, tal día como hoy, á la hora de la procesion, todos los años se retira, dándole lugar al triunfo de nuestro Dios Sacramentado. Tan obediente, que ha sucedido muchas veces no haber bajado el mar todavia, y con todo eso determinarse á sacar la Procesion; y apenas ésta llega á la orilla, cuando á toda prisa enrollando sus aguas le deja franco y libre el paso.

¿Quid est tibi mare, quod fugisti? le preguntara yo con David; pero no pregunto ya, sino: ¿Quién te avisa, oh mar, el día del triunfo de tu Dios? ¿quién te dice la hora? ¿quién te determina el *cuando*, que tan puntual obedeces? Quien á nosotros, almas, nos pide en este día de su triunfo los corazones llenos de agradecimientos; quien desde este *cuando* temporal, en que lo celebramos en la tierra, nos viene á servir de prenda de aquel *cuando* eterno: *¿Quando veniam, et apparebo ante faciem Dei?* con que lo hemos de gozar en la gloria.